



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADORES SUPERIORES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, (OEP 2018, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL)

El Tribunal designado por Resolución de 22 de enero de 2021 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para calificar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de la Administración, Administradores Superiores, de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, reunido el día 13 de diciembre de 2021,

ACUERDA:

Primero.- De conformidad con lo establecido en el apartado 8.1.3 de la convocatoria, constituyen referencia para la superación del tercer ejercicio las siguientes puntuaciones:

- No inferior al 60 % de la media de las diez mejores notas: 8,877 puntos.
- No inferior al 50 % de la nota máxima obtenida: 8,150 puntos.
- Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable: 6,667 puntos.

Se establece, por tanto, como nota de corte para la superación del tercer ejercicio: 8,877 puntos.

Segundo.- En consecuencia, se acuerda aprobar los ejercicios cuyo número de plica se relaciona a continuación:

Nº. PLICA	PUNTUACIÓN
22	16,30
21	15,80
35	15
31	14,79
34	14,76
8	14,75
28	14,73
11	14,25



13	13,91
27	13,66
36	13,47
25	13,28
20	13,25
6	13
7	12,50
2	12,25
9	12,21
18	12,16
24	11,71
3	10,58
12	10,51
16	9,91
15	9,90
14	9,83
30	9,66
19	9,63
17	9,39
29	9,08
23	9,03

Tercero.- De acuerdo con el apartado 7.6 de la convocatoria, la presentación de solicitudes relativas a la revisión de exámenes realizados, sólo se admitirá en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

Cuarto.- En atención a lo expuesto en la base 6.2.2 de la convocatoria, se abre un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo y apertura de plicas, para que los aspirantes que han superado el tercer ejercicio y, por tanto, la fase de oposición, acrediten los méritos alegados en la solicitud de participación en el proceso selectivo.

En Zaragoza, a fecha de la firma digital

La Secretaria del Tribunal

Ana Isabel Santed Alonso

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA